

BUIN, 19 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1024 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 14 de marzo de 2024 en Memorándum N° 704 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas en Avenida La Coordinadora, Nuevo Buin Etapa II, el día 22 de marzo de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas Nuevo Buin Etapa II, para el día viernes 22 de marzo de 2024, en Avenida La Coordinadora, desde las 08:00 a las 15:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas JJ.VV. Nuevo Buin, Etapa II.22 marzo.doc

